

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00534-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JESSICA PAOLA LAMILLA RÚGELES
DEMANDADO: JORGE IVÁN OSORIO CANTILLO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los documentos allegados por la Gobernación del Tolima y la solicitud elevada por la demandante JESSICA PAOLA LAMILLA RÚGELES, a través del correo institucional, para que se le expida orden de pago sobre los dineros que la Tesorería de la Gobernación consignó al presente asunto por concepto de alimentos, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Incorpórese los documentos allegados por la Directora Financiera Tesorería de la Gobernación del Tolima.

SEGUNDO: Adviértase a la demandante que no se encuentran dineros pendientes de entrega, toda vez que por secretaría se libró orden de pago a su nombre por los depósitos que aparecían consignados en el presente asunto.

TERCERO: Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 27 de enero de 2021.

CÚMPLASE

La Juez,

Skqm

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00534-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JESSICA PAOLA LAMILLA RÚGELES
DEMANDADO: JORGE IVÁN OSORIO CANTILLO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2b0ce90aea3b52af0baecd18ee3c82d31e80245f7a8fbc3da94dccba95a0f**
Documento generado en 10/02/2021 12:07:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>